



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 432/2015

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UTMACH en su Art.24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit. cc) estipula: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable".

Que, con resolución N° 233/2015 el Consejo Universitario, en sesión del 20 de mayo del 2015, resolvió;

"Artículo 1.- Aprobar el Proyecto de Implementación del Sistema de tarjetas electrónicas de ingreso vehicular, anexo a esta resolución.

Artículo.- De conformidad con el análisis técnico presentado, se fija en \$5,00 (CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) el costo de la tarjeta electrónica para ingreso vehicular a los predios de la Universidad Técnica de Machala".

Que, con oficio N° 151-VR/ADM-UTMACH, de fecha julio 14 de 2015, el Soc. Ramiro Ordóñez Morejón, Vicerrector Administrativo, pone en consideración el Instructivo del Sistema de Ingreso y Salida vehicular del campus de la Universidad Técnica de Machala, elaborado en la Procuraduría General de la Institución y que complementaría el Proyecto de Implementación del sistema de tarjetas electrónicas de ingreso vehicular.

En base a las consideraciones expuestas, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar el Instructivo del Sistema de Ingreso y salida vehicular del campus de la Universidad Técnica de Machala, conforme el texto que se anexa y forma parte de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 31 de 2015.

Machala, agosto 7 de 2015

Dra.
SEC

Esp.
ERAL UTMACH